



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO CUARENTA Y OCHO - DOS MIL VEINTITRÉS- CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE- DOS MIL VEINTITRÉS- A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS CINCO MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Msc. Maricela Moreno Rodríguez-Presidenta del Concejo.

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.

Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga funge por M.sc. Mitzy Salazar Morales.

Sr. Jorge Luis Rodríguez López.

Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.

Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Prof. Warner Rodríguez Angulo.

Dra. Marjorie López Yong.

Sr. Efraín Obando Álvarez.

MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.

Sra. María Eugenia Alfaro Duran.

Lic. José Max Chaves Contreras.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

Carolina Fonseca Ortega funge por Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.

Yessie Josué Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Martín Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

SÍNDICOS SUPLENTE:

Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.
Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.
Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.
Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo.

COMISIÓN:

Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

AUSENTES:

M.sc. Mitzy Salazar Morales.
Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.
Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

POR LA ALCALDÍA:

Licda. Dixabeth Matarrita Mendoza-Vicealcaldesa Primera.
Bach. Luis Ruíz Gutiérrez-Tecnología Información.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación de Quórum.
 2. Aprobación Orden del Día.
 3. Juramentaciones:
 - Escuela Alemania.
 - Liceo Santa Cruz.
 4. Audiencias:
 - CATURGUA
 5. Lectura de actas.
 - Sesión Ordinaria 47-2023.
 6. Lectura de correspondencia.
 7. Informe señor Alcalde Municipal.
 8. Informe Comisiones.
 9. Mociones.
 10. Cierre.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

-Comprobado el Quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Lectura a Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por la Presidencia del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 03. JURAMENTACIONES.

INCISO 01. Se procede a juramentar a los señores LUIS DIEGO CHAVARRÍA LEAL CÉDULA 503870156, MACIEL YANELY GÓMEZ CAMPOS CÉDULA 504080614, MIRTA NOEMIS GÓMEZ GUTIÉRREZ CÉDULA 503220713, JOSÉ FRANCISCO GÓMEZ ÁLVAREZ CÉDULA 503090475, MARÍA ELENA JUÁREZ COREA CÉDULA 502790466 como integrantes de la Junta de Educación Escuela Alemania nombrados en la Sesión Ordinaria 40-2023, Artículo 05, Inciso 19 celebrada el día 03 de octubre del año 2023.

INCISO 02. Se procede a juramentar a los señores STEVEN GONZALEZ AGÜERO CÉDULA 1-1155-0281, CARLOS MIGUEL RUIZ ROSALES CÉDULA 5-0213-0649, NURIA MARITZA GOMEZ ABARCA CÉDULA 5-03270-0853, ALESSANDER CUBILLO SANCHEZ CÉDULA 5-0327-0525, SUSANA MARÍA PEÑA DUARTE CÉDULA 1-1169-0104, como integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Santa Cruz, acuerdo de nombramiento de la sesión ordinaria 47-2023, artículo 06, inciso 01 celebrada el día 21 de noviembre del año 2023.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

ARTÍCULO 04. AUDIENCIA CATURGUA

INCISO 01. Señora Presidenta del Concejo, darle el espacio a CATURGUA, la señora Rebeca Álvarez-Directora Ejecutiva para que nos exponga los temas de interés.

-Señora Rebeca Álvarez-Directora Ejecutiva CATURGUA: Para nosotros es un honor poder estar acá, el tema que nos trae es una gira que hemos realizado con los diferentes Concejo durante el año, y creemos que es esencial Santa Cruz, es un cantón sumamente turístico y de mucha visitación, el tema principal es la seguridad del destino y estar acá primero para tocar algunos de los puntos, el primero es el Reglamento a Decomisos, este reglamento nos lo hizo participe la Municipalidad de Carrillo, porque cuando las autorizadas decomisan, si el Gobierno Local no tiene estipulado qué hacer con los artículos, se pueden enfrentar a esta situación, la intención es adaptarlo a las necesidades del Catón. Otras de los puntos es las actividades de fin y principio de año, llamar a ustedes como autorizadas del cantón que se tomen muchos aspectos a la hora de brindar las autorizaciones, en ocasiones se han tenido diversas actividades simultaneas, como Fiestas Típicas Nacionales y actividades en zona marítimo terrestre o zonas costeras, sabemos que el recursos es limitado Fuerza Pública es limitado el apoyo de Tránsito y nosotros desde la Cámara tenemos una comisión de seguridad que se llama COSECA donde trabajos desde las diferentes fuerzas policiales del cantón, y sabemos que siempre hay limitantes y los visitantes ven a Guanacaste como un destino para este fin y principio de años, y con la investidura que ustedes tienen siempre se tome en cuenta el entonces no y las diferentes actividades que hay, y tratar de que se cubran las actividades. Otro tema es la ley a ahogamientos la ley 9780, es una ley que esta en el sistema jurídico, y los responsables de ejecutarlos son los Gobierno Local, es hemos realizado visitas a las Municipalidades Costeras, porque tenemos los ojos puestos de la embajada de Canadá de Estados Unidos y la Británica, para hacer un llamado al tema de ahogamientos en la zona, realmente es una preocupación, la idea es que busquemos como trabajar en conjunto llamar a las diferentes autorizadas, por que al final al cabo nos pone en en un destino inseguro. Otro de los temas es Airbnb, es un servicio de hospedaje y de alojamiento y los usuarios califican el destino como tal por esa experiencia que tuvieron, entonces cuando las cosas están reguladas tenemos alguna forma de garantizar al visitante



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

de que no se va a tener ninguna estafa o situación complicada, y pueda tener una estancia agradable, y cuando tengamos una mejor recaudación de impuestos derivados de este servicio, se pueda fortalecer la Policía Municipal, si creemos que es un potencial que se debe fortalecer. Felicitar que ustedes tengan y que sea parte de la labor municipal con Coopeguancaste con el tema de cámaras y han sido ejemplo en este sentido.

-Señora Presidenta del Concejo: Hay un tema muy importante y que desde la Federación de Municipalidades hemos venido dando seguimiento sobre la ley de ahogamientos, creo importante que CATURGUA puedan darnos una recomendación por escrito a este Concejo, para poderlo remitir a la Alcaldía y tomarlo en consideración, tenemos una zona marítimo muy extenso, darles el espacio a las consultas.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria: Hacer una Consulta a nivel nacional o municipalidades costeras ya hay reglamento especiales para regular la situación Airbnb.

-Señora Rebeca Álvarez-Directora Ejecutiva CATURGUA: El ICT inicio con algunas gestión alguna normativa, que por lo menos es para iniciar con un inventario, si bien es cierto cada municipalidad debe tener y darle el seguimiento a sus impuestos, aun en Hacienda no hay una ley que nos diga como cobrar este impuesto, y de momento se están registrando como una actividad de administración de propiedades, por que no existe la ley o reglamento como tal, inmediatamente tengamos algo de alguna municipalidad se los podemos hacer llegar como tal, si hemos sido muy enfáticos, Carrillo y Santa Cruz son los que encabezan con un mayor inventario de estos servicios y creemos que si es importante darle seguimiento al tema de los impuestos para el beneficio de las comunidades.

-Señora Presidenta del Concejo: Quedamos a la espera de los aportes y recomendaciones, damos por finalizada la audiencia, continuamos con lectura de actas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

ARTÍCULO 05. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 47-2023 del 21 de noviembre 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 47-2023 del 21 de noviembre 2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-5052-2023 de la Alcaldía Municipal. Asunto: Solicitud del Subcomité de Deportes de Arado, para realizar actividad el 02 de diciembre 2023 en la plaza de deportes de Arado, actividades: Partidos de futbol, encendido de árbol de navidad, recreativa la Amistad, baile gratuito, oferta gastronómica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según el oficio DAM-5052-2023 se autorizar actividades programadas por el Subcomité de Deportes de Arado, para el 02 de diciembre 2023 en la plaza de deportes de Arado, descripción: Partidos de futbol, encendido de árbol de navidad, recreativa la Amistad, baile gratuito, oferta gastronómica.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de oficio ZMT-0964-2023 firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta. Asunto: Autorizar que la Sociedad Limitada Datamar de Tamarindo para que se incluya el plano catastro numero 5-31957-2023, en el asiento de inscripción de la finca inscrita en el Registro Público de Guanacaste, bajo el sistema de folio Real número 5-598-Z-000, cedula jurídica 3-102-124069.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen y recomendación el oficio ZMT-964-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

INCISO 03. Lectura de oficio ZMT-0900-2022 firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta. Asunto: Respuesta oficio SM-1812 Extr-16-2022. Para llevar a cabo el indicado avalúo, la Municipalidad del cantón respectivo, deberá de contar con los servicios profesionales de al menos un ingeniero civil, arquitecto, topógrafo, o ingeniero agrónomo, el cual deberá elaborar el avalúo de los terrenos de acuerdo a la metodología de valoración del Órgano de Normalización Técnica (ONT), basados en las plataformas de valores por zonas homogéneas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen y recomendación el oficio ZMT-900-2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Se conoce INFORME DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR ALQUILER DE EDIFICIO PARA OFICINAS MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen y recomendación, el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR ALQUILER DE EDIFICIO PARA OFICINAS MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Se conoce INFORME DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR ALQUILER DE MAQUINARIA POR DEMANDA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen y recomendación, el INFORME DE RECOMENDACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR ALQUILER DE MAQUINARIA POR DEMANDA.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

INCISO 06. Lectura de oficio DAM-5028-2023 y AJ-800-2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando los oficios DAM-5028-2023 y la AJ-800-2023, se aprueba el CONVENIO DE COOPERACIÓN, COLABORACIÓN, MEJORAS, DONACIÓN Y ENTREGA DE OBRAS, DE MATERIALES PARA CIERRE PERIMETRAL EN LA PLAZA DE DEPORTES DE LA GARITA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GARITA, PROYECTO INCLUIDO EN EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2023.

Se autoriza al señor Alcalde Municipal, o a quien ocupe su lugar, la firma del convenio aprobado.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Lectura de oficio DAM-5107-2023 y AJ-833-2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Considerando los oficios DAM-5107-2023 y la AJ-833-2023, se aprueba EL CONVENIO DE COOPERACIÓN, COLABORACIÓN, MEJORAS, DONACIÓN Y ENTREGA DE OBRAS, DE MATERIALES PARA CIERRE PERIMETRAL EN LA PLAZA DE DEPORTES DE CEBADILLA, PINILLA, SANTA ROSA Y VILLARREAL ENTRE LA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CADA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO, PROYECTOS INCLUIDO EN EL PRIMER PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2023.

Se autoriza al señor Alcalde Municipal, o a quien ocupe su lugar, la firma del convenio aprobado.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Lectura de oficio número AC-147-2023 de Asesoría Jurídica:

Dictamen:

Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 9047 y el artículo 10 de Reglamentación a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1, Minisúper con venta de licor, solicitada por Grupo Siempre Trabajamos Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-875765, la cual desea ubicar en Minisúper “Pura Vida”, situado en Santa Cruz, doscientos metros este del Patronato Nacional de la Infancia, Distrito Primero (Santa Cruz).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Según el Dictamen AC-147-2023 de Asesoría Jurídica se ubica la Licencia de Licores categoría D1, Minisúper con venta de licor, solicitada por Grupo Siempre Trabajamos Sociedad de Responsabilidad Limitada, cédula jurídica 3-102-875765, la cual desea ubicar en Minisúper “Pura Vida”, situado en Santa Cruz, doscientos metros este del Patronato Nacional de la Infancia, Distrito Primero Santa Cruz.

Pasar al Departamento de Rentas para el tramite que corresponda.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Lectura de oficio número AC-148-2023 de Asesoría Jurídica.

Dictamen: En renuncia expresa por el Señor Moreno Peralta, portador de la cedula de identidad numero 5-0284-0516 y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal Acoger la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 175, categoría C, a nombre de Gerardo Moreno Peralta, portador de la cedula de identidad numero 5-0284-0516, que se encontraba funcionando en el Restaurante con venta de licor “Sol y Mar”, ubicado a cien metros Norte de la plaza de deportes de Playa Potrero, Distrito Cuarto (Tempate). Según es visible en la certificación de impuestos municipales el licenciatario se encuentra atrasado desde el I trimestre de 2016 hasta el I trimestre de 2023, con respecto al pago del impuesto de la licencia de licores. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según el dictamen 148-2023 de Asesoría Jurídica, se acoge la recomendación para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 175, categoría C, a nombre de Gerardo Moreno Peralta, portador de la cedula de identidad numero 5-0284-0516, que se encontraba funcionando en el Restaurante con venta de licor “Sol y Mar”, ubicado a cien metros Norte de la plaza de deportes de Playa Potrero, Distrito Cuarto (Tempate). Según es visible en la certificación de impuestos municipales el licenciatario se encuentra atrasado desde el I trimestre de 2016 hasta el I trimestre de 2023, con respecto al pago del impuesto de la licencia de licores.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. Lectura de oficio número AC-149-2023 de Asesoría Jurídica.

Dictamen: En renuncia expresa por el Joseph Jefferson Wise, con numero de pasaporte 529051241, en representación judicial y extrajudicial de la sociedad Potrero Commercial Number Yhree Limitada, con de cedula jurídica numero 3-102-821449 y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, Acoger la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 902, categoría C, a nombre de Potrero Commercial Number Yhree Limitada, con de cedula jurídica número 3-102-821449, que se encontraba funcionando en el Restaurante con venta de licor “Whiskey Howler Beach Bar & Grill”, ubicado a sesenta y cinco metros Este del Restaurante el Castillo de Playa Potrero, Distrito Cuarto (Tempate). Según es visible en la certificación de impuestos municipales el licenciatario se encuentra atrasado desde el I trimestre de 2016 hasta el I trimestre de 2023, con respecto al pago del impuesto de la licencia de licores. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según el dictamen 149-2023 de Asesoría Jurídica, se acoge la recomendación para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 902, categoría C, a nombre de Potrero Commercial Number Yhree Limitada, con de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023

del 28 noviembre 2023

cedula jurídica número 3-102-821449, que se encontraba funcionando en el Restaurante con venta de licor “Whiskey Howler Beach Bar & Grill”, ubicado a sesenta y cinco metros Este del Restaurante el Castillo de Playa Potrero, Distrito Cuarto (Tempate). Según es visible en la certificación de impuestos municipales el licenciatario se encuentra atrasado desde el I trimestre de 2016 hasta el I trimestre de 2023, con respecto al pago del impuesto de la licencia de licores.

Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Lectura de oficio número AC-150-2023 de Asesoría Jurídica.

Dictamen: En renuncia expresa por el señor Ramdas Yeotkar, con cedula de residencia número 135600149515, en representación judicial y extrajudicial de la sociedad Ramdasgroup Sociedad de Responsabilidad Limitada, con de cedula jurídica numero 3-102-849752 y con fundamento en el artículo 16 inciso a) del Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico; se recomienda al Concejo Municipal, Acoger la renuncia planteada para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 979, categoría C, a nombre de Ramdasgroup Sociedad de Responsabilidad Limitada, con de cedula jurídica número 3-102-849752, que se encontraba funcionando en el Restaurante con venta de licor “India Curry House” ubicado contiguo al Banco Nacional de Playa Tamarindo, Distrito Noveno (Tamarindo). Según es visible en la certificación de impuestos municipales el licenciatario se encuentra atrasado desde el I trimestre de 2016 hasta el I trimestre de 2023, con respecto al pago del impuesto de la licencia de licores. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según el dictamen 150-2023 de Asesoría Jurídica, se acoge la recomendación para retirar de la base de datos de la Municipalidad de Santa Cruz, la Licencia de Licores número 979, categoría C, a nombre de Ramdasgroup Sociedad de Responsabilidad Limitada, con de cedula jurídica número 3-102-849752, que se encontraba funcionando



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

en el Restaurante con venta de licor “India Curry House” ubicado contiguo al Banco Nacional de Playa Tamarindo, Distrito Noveno (Tamarindo). Según es visible en la certificación de impuestos municipales el licenciatario se encuentra atrasado desde el I trimestre de 2016 hasta el I trimestre de 2023, con respecto al pago del impuesto de la licencia de licores. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Firmado por Rosaura Navarro Zuñiga, Gerente de Eventos, Margaritaville, Beach Resort. Solicitarle al igual que todos los años, el permiso para ejecutar nuestro tradicional juego de pólvora, el 31 de diciembre a medianoche, para recibir el año nuevo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar ego de pólvora, el 31 de diciembre a medianoche, organizado por Rosaura Navarro Zuñiga, Gerente de Eventos, Margaritaville, Beach Resort.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Se conoce documento del señor Lic. Mauro Enrique Contreras Moreno, Presidente Concejo de Distrito Cartagena. INDICA: El motivo de la presente es para invitar a la Alcaldía y a los Regidores al Festival Navideño en la comunidad de Lorena, el cual se realizará el 10 de diciembre del 2023 a las 6:00pm en nuestra comunidad de Cartagena. También pedir el permiso para utilizar las rutas cantonales y solicitarles nos ayuden con el sonido, así como algunos toldos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Autorizar Festival Navideño Lorena, el cual se realizará el domingo 10 de diciembre del 2023 a las 6:00pm, así como las rutas cantonales para el evento.

Trasladar a la Alcaldía la solicitud de sonido y toldos.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 14. Gestión de la señora Ana Carolina García, expone situación socioeconómica.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión presentada por la señora Ana Carolina García.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. Gestión de Asociación Deportiva de Natación Santa Cruz, solicitud de transporte para atletas fechas 13, 14, 15 de diciembre 2023.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión presentada por la Asociación Deportiva de Natación Santa Cruz, solicitud de transporte para atletas fechas 13, 14, 15 de diciembre 2023.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. Lectura de oficio ADIT-122 de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo. Asunto: Seguimiento a solicitud de donación de playground.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, presente informe en plazo de 10 días, sobre el oficio ADIT-122 de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo. Asunto: Seguimiento a solicitud de donación de playground.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17. Lectura de oficio ADIT-123 de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo. Asunto: Seguimiento a solicitud de iluminación de plaza de futbol Tamarindo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, presente informe en plazo de 10 días, sobre el oficio ADIT-123 de la Asociación de Desarrollo Integral de Tamarindo. Asunto: Seguimiento a solicitud de iluminación de plaza de futbol Tamarindo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18. Lectura de documento presentado por Eventos Montelimar Asunto: actividades realizadas por establecimiento comercial La Cuadra.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

-Señora Presidenta del Concejo: Espacio para comentarios o consultas.

-Señor Carlos Barrenechea Martínez-Sindico Propietario: Gracias señora Presidenta, debido a la denuncia que están presentando en reiteradas ocasiones, es un tema que ha venido al Concejo tanto de los vecinos de la comunidad como otros vecinos tengo a mi conocer que se están realizando eventos masivos sin tener el debido permiso tanto de este Concejo o la Municipalidad no tienen permiso aparentemente del Ministerio de Salud por parte de eventos masivos si tengo entendido que tienen una licencia licores y permiso sanitario pero para bar no para actividades taurinas y ningún otro tipo de evento masivo también hay denuncia de que están montando menores de edad toros no cuenta con seguridad privada ni servicios de ambulancias y ya hay muchas quedad al respecto, si sería bueno ya que la Municipalidad en muchas ocasiones no ha podido hacer nada al respecto que se mande Alcaldía Auditoria y Patentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, Departamento de Rentas, y Auditoría Interna, la gestión presentada por Eventos Montelimar Asunto: actividades realizadas por establecimiento comercial La Cuadra.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. La suscrita, NARCISA MARIA ISABEL GUTIERREZ ANGULO, mayor, casada una vez, Educadora Pensionada, con cedula de identidad número cinco-cero-ciento sesenta y cuatro-cero trescientos cincuenta y dos, vecina de Santa Cruz, sita doscientos metros al Oeste y cincuenta Norte del Super Santa Cruz, solicito corrección acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 17-2023, artículo 04 inciso 35 del 25 de agosto del año 2023, donde este Concejo Municipal aprobó la Cesión de Derecho de la finca inscrita bajo el folio real 5-00793-Z-000.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Se corrige acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria 17-2023, artículo 04 inciso 35 del 25 de agosto del año 2023, donde este Concejo Municipal aprobó la Cesión de Derecho de la finca inscrita bajo el folio real 5-00793-Z-000. Considerando que la cesión total



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

de Derecho de la Concesión fue autorizada por el INSTITUTO COSTARRICENSE DE TURISMO mediante resolución número G- Dos mil cuatrocientos setenta y tres- Dos mil veintitrés de las diez horas con veinticuatro minutos del treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés emitida por la Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo, autorizó dicha cesión de concesión. Conforme a las formalidades que exige el Registro Nacional se adiciona:

DATOS DE LA ACTUAL PROPIETARIA:

NARCISA MARIA ISABEL GUTIERREZ ANGULO, mayor, casada una vez, Educadora Pensionada, con cedula de identidad número cinco-cero-ciento sesenta y cuatro-cero trescientos cincuenta y dos, vecina de Santa Cruz, sita doscientos metros al Oeste y cincuenta Norte del Super Santa Cruz.

DATOS DEL NUEVO PROPIETARIO:

SOCIEDAD DENOMINADA TRES- CIENTO DOS- OCHOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con numero de cedula jurídica Tres ciento dos ochocientos ochenta y un mil quinientos cuarenta y cinco, la cual tiene domicilio social en la provincia de San José, cantón de Escazú San Rafael, Centro Corporativo EBC, décimo piso, Oficinas INVICTA LEGAL.

DATOS DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL:

JORGE ARTURO ALFARO ORIAS, mayor de edad, casado una vez, Master en Educación, cedula de identidad cinco-doscientos sesenta y dos-doscientos cincuenta y seis, vecino de Veintisiete de Abril quinientos metros al Este del Salón Comunal, Distrito Veintisiete de Abril, cantón Santa Cruz, provincia de Guanacaste, como Alcalde de la Municipalidad de Santa Cruz con cedula jurídica número tres- cero-catorce-cero cuatro dos uno cero nueve, para el periodo comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinte y treinta de abril de dos mil veinticuatro, según Resolución número mil trescientos diecisiete- E once-dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas del veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, publicado en Diario Oficial la Gaceta número cuarenta y cuatro del cero cinco de marzo del año dos mil veinte.

DESCRIPCION LITERAL DE LA FINCA:

Descripción de la concesión que debe contener el acuerdo es Naturaleza:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

Terreno de Potrero para uso Residencial de Zona Mixta para el Turismo y Comunidad, ubicado en Playa Avellanas, situado en la provincia de Guanacaste, cantón Santa Cruz, distrito Veintisiete de Abril, matricula folio real del partido de Guanacaste numero dos siete nueve tres-Z cero cero cero, con una medida de tres mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados, y con los siguientes linderos al Norte: Con Municipalidad de Santa Cruz, al Sur: Con Municipalidad de Santa Cruz, al Este: Calle Publica, al Oeste: Calle Publica, según plano catastrado número G-dos tres cero tres uno dos siete- dos mil veintiuno-Santa Cruz veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. Gestión Mariela Chavarría Chavarría, indica: Solicito me den o seden lote número 22 de barrio candelaria ya que no tengo donde vivir con mi hijo y necesito que me ayuden para hacer la solicitud de un bono de vivienda gratuito ya que lo necesitamos mi hijo y yo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión presentada por Mariela Chavarría Chavarría.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. De Evento The BPM Festival Internacional S.R.L.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar tres licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para las fechas 24, 25, 26, 27 y 28 de enero 2024, con horario de 4:00pm a 2:30am a favor de THE BPM FESTIVAL INTERNACIONAL SRL CÉDULA JURIDICA 3-102-790690, evento Festival Internacional de Música electrónica BPM 2024 Los Jobos.

Pasar al Departamento de Rentas para el tramite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22. De evento Moondance Costa Rica S.A.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar cuatro licencias temporales para la venta de bebidas con contenido alcohólico, para el 31 de diciembre 2023, con horario 4:00pm a 1:00am, a favor de MOONDANCE COSTA RICA S.A. CÉDULA JURÍDICA 3-101-837523, evento MOONDANCE 2023.

Pasar al Departamento de Rentas para el trámite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 23. De evento Gud Projects S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Realizar corrección en la DECLARACION JURADA presentada por Gud Projects S.A. al indicarse un evento diferente al que se pretende realizar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Brasilito. INDICA: Informales que la donación que habíamos solicitado anteriormente para la actividad que pretende realizar la ADI BRasilito, será el día 9 de diciembre, ducha fiesta es para 400 niños, por lo tanto, Solicitamos que nos den 2 mas de cada una de las cantidades solicitadas, detallamos nuevamente la lista de lo que necesitamos.

8 Cajas de manzanas de 80 unidades.

11 cajas de uvas globo.

8 cajas de peras de 80 unidades

12 bolsas de confites grandes

1 payasita para pintar carita

200 bolsas para empacar las frutas.

200 bolsas medianas para empacar confites.

500 luces de navidad.

400 palomitas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para la gestión que corresponda, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Brasilito.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

INCISO 25. Firmado por José Alejandro Fonseca Paz, representante de Gud Projects S.A. asunto: Solicitamos desestimar la separación de la fecha realizada para el 31 de diciembre, otorgada mediante oficio SM-1591-ORD.39-2023, quedando solamente el 30 de diciembre para realizar nuestra actividad de “De Anima”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Acoger el desistimiento presentado por Gud Projects S.A. de separación de la fecha realizada para el 31 de diciembre, otorgada mediante oficio SM-1591-ORD.39-2023, quedando solamente el 30 de diciembre para realizar nuestra actividad de “De Anima”.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26. Gestión Christopher Rodríguez Vargas. Asunto que afecta la seguridad vial y la infraestructura eléctrica en nuestro barrio (Arado, calle la Garua, 75 sur de la coyolera de Okendo. En la Garua contamos con un árbol de Guanacaste de considerable altura, superando los 12 metros. Solicitamos respetuosamente la colaboración de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para llevar a cabo la poda controlada de las ramas de este árbol.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal, la gestión presentada por el señor Christopher Rodríguez Vargas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27. Gestión Christopher Rodríguez Vargas. Me permito la presente para dirigirme respetuosamente a ustedes y expresar mi profunda preocupación acerca del deplorable estado de la calle en Arado, barrio la Garua. Solicitamos respetuosamente la atención y acción inmediata para abordar este problema.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía Municipal y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por el señor Christopher Rodríguez Vargas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 28. Lectura de oficio ASOC.CD Y CP-SC-026-2023, de la Asociación Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos de Santa Cruz. Asunto: Consulta sobre donación de vehículo. Solicitamos muy respetuosamente, si nos pueden indicar



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

cuando van a rendir un informe de entrega de donación del vehículo que la comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2023 ofrecieron a nuestra Asociación de Cuidados Paliativos.

-Señora Presidenta del Concejo: Es importante perderles brindar el informe por escrito según lo que están solicitando, si es importante hacerles saber y a la ciudadanía, la Comisión de Festas 2023 emitió un informe con recomendaciones en que se podía utilizar el dinero que quedo como fondo de estas fiestas, son recomendaciones que el Concejo Municipal debe valorar y justificar si se toman en consideración o no, las recomendaciones se trasladan a la Comisión, en este sentido como vemos solicitudes de sujetos privados donde para nosotros como Municipalidad no estamos aptos para poder extender fondos públicos a sujetos privados y con todo la voluntad este Concejo, solicitan a la Alcaldía que pueda elaborar un reglamento que así pueda respaldarnos para extender esos fondos públicos a sujetos privados y ellos puedan recibir fondos, sea Cuidados Paliativos sea Cruz Roja u otros sujetos privados, en esta dirección la Comisión del Concejo Municipal estudia valora revisa el reglamento y lo aprueba y recomienda a la Alcaldía Municipal que haga la publicación que nos e nos ha informado si ya se realizó, entonces debe realizarse la publicación y hasta el momento el Concejo desconoce si la hizo o no, es por ese motivo que este Concejo y la Comisión no ha resuelto nada al respecto eso es el informe verbalmente igual se lo hacemos por escrito a la clínica para que ellos sepan porque es que no se ha resuelto, porque la Alcaldía no ha hecho la publicación del Reglamento que este Concejo aprobó, en esa dirección sería una vez mas solicitar a Alcaldía Municipal que proceda a publicar el Reglamento de Idoneidad de Sujetos Privados para recibir fondos públicos, si están de acuerdo comentarios a lo que se ha expuesto, ya se ha solicitado dos veces esta sería la tercera vez, si les parece un plazo de diez días.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Alcaldía Municipal, en plazo de 10 días, realice los tramites necesarios para la publicación del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CALIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE SUJETOS PRIVADO PARA ADMINISTRAR FONDOS PÚBLICOS PARA EL CANTÓN DE SANTA CRUZ.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

INCISO 29. Se conoce documento de la Asociación de Desarrollo Integral de Bolsón y Comité de Cultura de Bolsón: Actividad Festival Navideño Bolsón en fecha de 9 de diciembre 2023, artículos requeridos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Trasladar a la Alcaldía Municipal, y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para la gestión que corresponda, la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Integral de Bolsón y Comité de Cultura de Bolsón.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 30. Lectura de oficio DAM-5096-2023. Firmado por Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias. Asunto: Comunicado. Procedo a informarle que el suscrito, en calidad de Alcalde Municipal me apegare al disfrute de vacaciones los días 28 y 29 de noviembre del 2023 asumiendo el rol la señora Dixabeth Matarrita Mendoza en calidad de Vicealcaldesa Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el oficio DAM-5096-2023 de Alcaldía Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31. De la Comisión Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2023-2024. De conformidad con lo acordado en la sesión Ordinaria de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales de este 20 de noviembre del 2023, respetuosamente les solicitamos lo siguiente:

-Señora Presidenta del Concejo: Con respecto a esta solicitud darle la palabra a la señora Ledis Peña.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria: En razón de las solicitudes que hace la Comisión de Fiestas, siendo que hay desaplicaron o restricción de normativa municipal sería importante trasladar a la Comisión pero también solicitar un informe a los departamentos de Patentes, sobre todo en el punto uno incisos c y e, en el punto tercero y quinto a Asesoría Jurídica esto por carecer este Concejo de criterio técnico en razón de la legislación que se pretende abordar en las actividades, si sería importante dada la coyuntura de Fiestas



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

Típicas Nacionales que este informe se pueda dar a la brevedad en plazo de diez días, para que la Comisión pueda dictaminar la aprobación las modificaciones o recomendaciones que se consideren en virtud de esos criterios técnico y no atrasar en razón del evento de Fiesta Típicas Nacionales.

-Señor Omar Cruz Jiménez-Regidor Propietario: Esta bien lo que en este momento no se tenga claro para aprobar se soliciten los criterios, si me gustaría que si se piden los criterios y nosotros como parte de la Comisión que lo agilicemos y no perder mucho tiempo, y que ojala para el próximo martes tengamos las respuestas, para no atrasar a la Comisión.

-Señora Presidenta del Concejo: Entre los puntos que solicitan hay algunos que si son viables por ejemplo el SEGUNDO, someto a votación:

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, la solicitud presentada por la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2024, lo siguiente:

- a. Limpieza de malezas, escombros y montículos de material de lastre del Campo Ferial.
- b. Construcción y conformación de calles internos en el Campo Ferial.
- c. La nivelación del Campo Ferial.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo: En relación al punto TERCERO, este punto hay algo importante que es la Semana Cultural, entonces pasarlo a Comisión y el punto PRIMERO y el punto QUINTO, con respecto al punto CUARTO, ya ha un acuerdo de este Concejo donde las fechas de las Fiestas Típicas, el acuerdo iba dirigido no a todas esas fechas si no a una fecha especifica que creo era la del 14, si les parece lo someto a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Comisión Especial de Fiestas Típicas Nacionales. Para su dictamen y recomendación, la solicitud de Comisión Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2023-2024, puntos PRIMERO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

INCISO 32. Lectura de oficio ZMT-975-2023 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, se transcribe:

La presente es para saludarles, y la vez, indicarles lo correspondiente a solicitud de uso de la zona pública de Playa Conchal, para realizar una actividad el día 04 de diciembre del presente, por lo que le manifiesto lo siguiente:

La Procuraduría General de la República establece en el dictamen PGR-C-062-2022, que las Municipalidades costeras sí pueden autorizar la realización de actividades lucrativas en la zona pública de la zona marítimo terrestre, siempre que se trate de actividades de carácter temporal que no impidan el libre tránsito y disfrute por parte de las demás personas, que no impliquen el levantamiento de infraestructura permanente y que no perjudiquen las condiciones naturales de la zona pública. Así las cosas, el Concejo Municipal para otorgar permiso de uso para realizar actividad temporal en zona pública el Concejo Municipal, deberá valor si la actividad solicitada se ajusta a las condiciones antes expuestas supra.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Aprobar la realización de la actividad solicitada por Grupo Prolusa en zona publica de Playa Conchal, el día 04 de diciembre 2023 horario de 08p a 12mn, cumpliéndose en todos sus extremos la recomendación bajo el oficio ZMT-975-2023 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33. Documento de firmada por Gerardo Gutiérrez Rodríguez presidente de Asociación de Desarrollo Integral de Marbella. Solicitamos cambio de fechas a realizarse del 1/2/2024 al 2/2/2024 y del 9/2/2024 al 11/2/2024, solicitamos una patente temporal de Licor con horario de 11am a 2:30am y Aprobación de las fiestas Marbella en las fechas antes mencionadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas /2/2024 al 2/2/2024 y del 9/2/2024 al 11/2/2024, y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenidos alcohólico con horario de 11am a 2:30am, a favor de Asociación de Desarrollo Integral de Marbella.

Pasar al Departamento de Rentas para el tramite que corresponda.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

INCISO 34. Documento de Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo. Indica: Le solicitamos la intervención del Alcalde Jorge Alfaro Orias, que inicie de inmediato una mesa de trabajo para apelar con fundamentación para administrar nuestros recursos propios esto a razón de la medida cautelar del Tribunal Contencioso Administrativo y civil de Hacienda, Segundo Circuito Judicial, San José, Goicoechea, a las dieciocho horas con siete minutos del veinte de noviembre del dos mil veintitrés- Expediente: 23-005438-1027-CA-ACTOR/A. Punta sabana developments Limitada. Demandado/a: El estado No N° 2023005608.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda, la gestión presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Matapalo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 35. Gestión de la señora Nayeli Noguera, indica: Solicitarle una programación de intervención de caminos en barrio Lagunilla y carrera hacia San José de la Montaña, por medio de la Unidad Técnica Cantonal, ya que se encuentra en mal estado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal y Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, la gestión presentada por la señora Nayeli Noguera

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 36. Lectura de oficio No.AIM-128-2023 de por Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro Auditor Interno, indica: Solicito me aprueben permiso cargado a vacaciones para los días 29 y 30 de noviembre del corriente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Considerando el oficio AIM-128-2023, se autoriza a cuenta de vacaciones los días 29 y 30 de noviembre 2023, a favor de Lic. Luis Bernardo Barrantes Castro Auditor Interno.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

INCISO 37. Documento de Asociación de Desarrollo Integral San José de Pinilla Junta Directiva ADISJ. Solicitar permiso para colocar basurero en Playa Avellanas

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar a la Asociación de Desarrollo Integral San José de Pinilla Junta Directiva la colocación de basureros en áreas bajo su administración: parque recreativo y parqueo.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 38. Se conoce documento firmando por Lic. Marco Antonio Castillo Incera representante de Turismo Recreativo Costarricense S.A., asunto: Solicitud para que se le ordene al departamento de Zona Marítimo Terrestre resolver y dar trámite a ampliación de concesión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, presente informe y recomendaciones en plazo de diez días, de la gestión presentada por Turismo Recreativo Costarricense S.A.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 39. Lectura de oficio EP024-11-2023, de Dirección Regional de Educación Santa Cruz. Asunto: Nomina para elección de nueva Junta de Educación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a Escuela El Progreso, presente la certificación de antecedentes penales de las personas que se proponen en la nómina.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 40. Se conoce documento firmado por Msc. Teresita Viales Matarrita, y. directora del centro educativo. Procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno de Santa Cruz para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

-Señora Presidenta del Concejo: Someto a votación:

-Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga-Regidora Suplente: Se abstiene en la votación al no tener claridad si las personas propuestas para la nueva Junta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

Administrativa de Liceo Nocturno están dentro de los informes de Auditoría Interna del MEP

Votos afirmativos de Maricela Moreno Rodríguez, Omar Cruz Jiménez, Elías Francisco Espinoza Gamboa, Jorge Luis Rodríguez López, Macdonald Espinoza Ruiz, Ledis Peña Zúñiga.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Nombrar a los señores Brayner Caravaca Lizano cédula 503450324, Emerson Cabalceta Barrantes cédula 502930126, José Ángel Hernández Aguirre cédula 206470882, Gessel Yesenia Santamaria Barrantes cédula 502840428, Sugeidy Patricia Gómez Carranza cédula 504050221 como integrantes de la Junta Administrativa del Liceo Nocturno de Santa Cruz.

VOTACIÓN DE SEIS REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 41. Se conoce oficio DFCO-23-257 Dirección Financiera Municipal. Asunto transferencias por pagar a varias instituciones públicas. Detalle:

Así las cosas y en lo que respecta al resto de entidades, por la cuantía que la Municipalidad deberá girar para cumplir con lo que establece el ordenamiento jurídico, se solicita la respectiva autorización:

Cuenta	Institución	Fundamento Jurídico	Transferencia por pagar
211030201011206	TRANSFERENCIAS AL ORGANO DE NORMALIZACION TECNICA DEL MHD (ONT) A PAGAR C/P	Ley 7509	€19 133 239.76
211030202012784	TRANSFERENCIAS A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL (2%) A PAGAR C/P	Ley 7509	38 266 479.52
211030202012553	TRANSFERENCIAS A LA COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO) A PAGAR C/P	Ley 7788, Artículo 19 Y 43	980 964.02
211030202012908	TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS C/P - SINAC	Ley 7788, Artículo 43	6 180 073.33
211030202012581	TRANSFERENCIAS AL CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CONAPDIS) A PAGAR C/P	Ley 9303, Artículo 10.f	27 959 462.32
211030204015928	TRANSFERENCIAS A LA FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE A PAGAR C/P	Convenio Municipalidad - FEMUGUA	8 563 407.11
Total			€101 083 626.06

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar las transferencias por pagar a varias, según lo indicado bajo el oficio DFCO-23-257 Dirección



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

Financiera Municipal.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 42. Se conoce documento de la Fundación Mejorando Lagunilla, indica: la Fundación le realizara una fiesta a adultos mayores en el mes de diciembre queremos solicitar el patrocinio de la fiesta para el 23 de diciembre a partir de las 3pm. detalle: Uvas, manzanas, helados y una marimba la actividad será para 130 adultos mayores.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN: Trasladar a la Alcaldía Municipal, y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para la gestión que corresponda, la solicitud presentada por la Fundación Mejorando Lagunilla.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 43. Gestión de Vecinos Taparitas: Informales que la actividad de los niños de Taparitas se realizará el 9 de diciembre 2023, para si nos puedan ayudar con lo solicitado de antemano les agradecemos toda la ayuda brindada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía Municipal, y Comisión Permanente de Asuntos Culturales, para la gestión que corresponda, la solicitud presentada Vecinos Taparitas.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07. INFORME SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL.

INCISO 01. Señora Vicealcaldesa presenta el siguiente informe:

Por medio de la presente, se remite informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio durante el periodo del 22 de noviembre al 28 de noviembre del 2023.

Miércoles 22 de noviembre del 2023.

- Trabajo administrativo.
 - Asistimos al convivio de emprendedores organizada por el Departamento de Desarrollo Local y Fomento PYMES.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

➤ Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la Cuadrilla y maquinaria municipal.

Jueves 23 de noviembre del 2023.

- Trabajo Administrativo.
- Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.
- Mesa de Trabajo en la comunidad de Esquipulas en donde se abordan temas de interés y mejora para la comunidad, asiste representante de Fuerza Pública, así como la Policía Municipal.

Viernes 24 de noviembre del 2023

- Trabajo Administrativo.
- Reunión virtual con el presidente de la Fundación Desarrollo Humano Estratégico en donde se abordan temas de conectividad educativa y gestiones a fin.
- Mesa de Trabajo en la comunidad del Edén de Cartagena sobre el inicio del proyecto de pavimentación.

Lunes 27 de noviembre del 2023.

- Trabajo Administrativo.
- Atención a la Contraloría General de la República, verificación del expediente que contiene información de las disposiciones.
- Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.

Martes 28 de noviembre del 2023

- Trabajo Administrativo.
 - Atención de la mesa de trabajo convocada por el Concejo Municipal
 - Sesión Ordinaria Municipal.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL



INFORME EJECUTIVO - UTGVM

Avance de Intervenciones de Rehabilitación y Mantenimiento, y Otras Diligencias de la UTGVM realizadas durante el período comprendido del 18 al 24 noviembre de 2023.

1. MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN

1.1. CUADRILLA DE MANTENIMIENTO MUNICIPAL

- 1.1.1.** Se inicia con el proyecto de Construcción de Estructura de Paso (dos líneas de tubería de concreto de 2,00 metros de diámetro, con su correspondientes cabezales y relleno de material granular), para cumplimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional (**Exp- 22-005578-0007-CO**).
- 1.1.2.** Se realiza corta arboles en el sector de Potrero Surfside y Edén de Cartagena.
- 1.1.3.** Se trabaja en labores de bacheo de la superficie de rodamiento de calles públicas en el centro urbano de la ciudad de Santa Cruz.

2. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS CON MAQUINARIA MUNICIPAL

2.1. MANTENIMIENTOS

2.1.1. Municipal mixta - Alquilada.

- a) Diría:** Se termina con los trabajos en el sector de Diría de Santa Cruz para un avance aproximado de 1000m en conformación de superficie de ruedo y espaldones, como también se trabajó en limpieza de cunetas para un avance aproximadamente de 2000m.
 - b) Santa María:** Se da inicio con los trabajos en el sector de Santa María para un avance aproximado de 2100m en conformación de superficie de ruedo y espaldones, como también se trabajó en limpieza de cunetas para un avance aproximadamente de 4200m.
 - c) Matapalo – Bahía Los Piratas – Playa Minas- Lagarita:** Se continua con los trabajos en el sector de Matapalo para un avance aproximado de 5200m en conformación de superficie de ruedo y espaldones, como también se trabajó en limpieza de cunetas para un avance aproximadamente de 10400m.
 - d) Restricción al paso vehicular a zona pública de Playa Minas.**
Por solicitud expresa de la Alcaldía y del Departamento de Asesoría Jurídica, el viernes 24 de noviembre se procede a colocar obstáculos (tubos de alcantarilla usados rellenos de tierra), para impedir el acceso vehicular a la zona pública de Playa Minas. Esto para cumplimiento de una medida cautelar establecida por el Tribunal Contencioso Administrativo (Expediente N° 23-005438-1027-CA-9).
 - e) Portegolpe:** Se continua con los trabajos en el sector de Portegolpe se trabaja en conformación y bacheo mecanizado para un avance de aproximadamente 3200m.
-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL



- f) **Pinilla – El Camaron:** Se continua con los trabajos de rehabilitación de camino Pinilla - Avellanas con conformación y bacheo mecanizado para un avance de aproximadamente de 1900 ml.

2.2. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTOS POR CONTRATACIÓN PÚBLICA

2.2.1. Constructora Herrera - Proyecto Pavimentación

a) 27 de abril - Paso Hondo:

Se termina con los trabajos en este sector de Paso Hondo el cual se trabaja en los últimos detalles de proyecto de pavimentación de 27 de abril – Paso Hondo, quedando pendiente los reductores de velocidad y reparaciones de carpeta para realizar la recepción de obra.

2.2.1 Primera Etapa Proyecto Tulita Sandino

Proyecto Tulita Sandino #2 Primera Etapa: colocación de tubería de 0.90 cm de diámetro, excavación de estructura y colocación de material de préstamo selecto, al corte de la semana se tiene un avance físico de 60% de obra, se avanza con la confección de cajas de registro y tragantes, para esta semana se avanza con coladas de cajas de registros

GESTIÓN Y APOYO UTGVM

Topografía:

- Oficina en respuesta oficios de informaciones posesorias y constancias de camino.

Promoción Social:

- Se realizan visitas al sector de Hatillo, seguimiento Proyecto de ampliación en conjunto con el topógrafo Royden López
- En oficina se atiende redacción de informes y confección de expedientes varios.
- Se realiza visita al sector de Tulitas, seguimiento proyecto de pavimentación.
- Se realiza visita al sector de Cartagena, seguimiento proyecto pavimentación.

Atentamente,

**DIEGO ALBERTO
RODRIGUEZ
GALAGARZA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
DIEGO ALBERTO
RODRIGUEZ GALAGARZA
(FIRMA)
Fecha: 2023.11.28 07:32:24
-06'00'

Ing. Diego Rodríguez Galagarza

Director de Desarrollo Urbano y Rural



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL



ANEXO

Soporte fotográfico

		
Frente Portegolpe		
		
Frente Pinilla – El camaron		
		
Frente Lagarita Nueva		
		
Frente Santa Maria		



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL



	
Cementerio – Hato Viejo	
	
Frente Puerto Viejo – Bahía Los Piratas	
	
Colocacion de Alcantrillas – Puerto Viejo	
	
Cierre camino Playa Minas	



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL



Proyecto Tulitas 2 Canalización de Aguas



Proyecto Pavimentación Eden Cartagena

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES.

-Señora Presidenta del Concejo: No hay comentario ni recomendaciones sobre le informe continuamos con el Orden del Día.

ARTÍCULO 08. INFORMES DE COMISIONES.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 19-2023 COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 28 de noviembre de 2023.

RESULTANDO

1-Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-706-Ord.16-2023 de fecha 27 de abril de 2023, en donde se traslada a ésta Comisión para su debido estudio, análisis y dictamen “ RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACION EN SUBSIDIO E INCIDENTE DE NULIDAD



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

ABSOLUTA CONCOMITANTE CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL ARTICULO 04, INCISO 05 DE LA SESION EXTRAORDINARIA 06-2023 DEL 09 DE MARZO DE 2023, PROMOVIDO POR INVERSIONES VALCO S.A.”

CONSIDERANDO

Analizado y estudiado el documento presentado, esta Comisión considera que este es un tema que por su naturaleza y complejidad es competencia directa de la Comisión de Planes Reguladores de la Municipalidad de Santa Cruz y por ende de Zona Marítimo Terrestre, por lo que recomienda trasladar este asunto a la Comisión de ZMT para que la misma proceda con la resolución del recurso de revocatoria presentado por Inversiones VALCO S.A.

POR TANTO

Esta comisión de Asuntos Jurídicos solicita al Concejo Municipal Autorizar el traslado del Oficio SM-706-Ord.16-2023 a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre.

Por lo anterior, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar a las partes interesadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 19-2023 COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 28 de noviembre de 2023.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de DICTAMEN 21-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 28 de noviembre de 2023.

RESULTANDO

1-Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-2214-Ord.47-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, en donde se traslada a esta Comisión para su debido estudio, análisis y dictamen el Oficio AC-144-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

2023 Ref.: Licencia de licores solicitada por Whiler Sthiven Beltran Penagos y el respectivo expediente administrativo.

CONSIDERANDO

Con vista en el oficio AC-144-2023 de Asesoría Jurídica en donde se rinde dictamen sobre la solicitud realizada, se indica lo siguiente: “ Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 9047 y el artículo 10 Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C, solicitada por el señor Whiler Sthiven Beltran Penagos, cédula de residencia 117001962418, la cual desea ubicar en el restaurante “Pollo Asado y Frito Crispy Pollo” , situado en Santa Cruz, frente a la esquina Noroeste de la plaza Buenos aires, Distrito primero (Santa Cruz)”

POR TANTO

Esta comisión de Asuntos Jurídicos solicita al Concejo Municipal APROBAR Licencia de Licores categoría C, solicitada por el señor Whiler Sthiven Beltran Penagos, cédula de residencia 117001962418, la cual desea ubicar en el restaurante “Pollo Asado y Frito Crispy Pollo”, situado en Santa Cruz, frente a la esquina Noroeste de la plaza Buenos aires, Distrito primero (Santa Cruz). Por lo anterior, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar a las partes interesadas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 21-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 28 de noviembre de 2023, se dispone APROBAR Licencia de Licores categoría C, solicitada por el señor Whiler Sthiven Beltran Penagos, cédula de residencia 117001962418, la cual desea ubicar en el restaurante “Pollo Asado y Frito Crispy Pollo”, situado en Santa Cruz, frente a la esquina Noroeste de la plaza Buenos aires, Distrito Primero (Santa Cruz).

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

INCISO 03. Lectura de DICTAMEN 22-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 de noviembre de 2023.

RESULTANDO

1-Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-2216-Ord.47-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, en donde se traslada a esta Comisión para su debido estudio, análisis y dictamen el Oficio AC-145-2023 Ref.: Licencia de licores solicitada por California Meals Sociedad Anónima y el respectivo expediente administrativo.

CONSIDERANDO

Con vista en el oficio AC-145-2023 de Asesoría Jurídica en donde se rinde dictamen sobre la solicitud realizada, se indica lo siguiente: “ Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 9047 y el artículo 10 Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría C, solicitada por California Meals Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-704983, la cual desea ubicar en el restaurante “Naans &Curries”, situado en Playa Tamarindo, doscientos metros Este del banco Nacional, distrito Noveno (Tamarindo).

POR TANTO

Esta comisión de Asuntos Jurídicos solicita al Concejo Municipal **APROBAR** la Licencia de Licores categoría C, solicitada por California Meals Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-704983, la cual desea ubicar en el restaurante “Naans & Curries”, situado en Playa Tamarindo, doscientos metros Este del Banco Nacional, Distrito Noveno (Tamarindo).

Por lo anterior, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal **APROBAR** el presente dictamen, asimismo notificar a las partes interesadas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 22-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 de noviembre de 2023, se dispone APROBAR la Licencia de Licores categoría C, solicitada por California Meals Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-704983, la cual desea ubicar en el restaurante “Naans & Curries”, situado en Playa Tamarindo, doscientos metros Este del Banco Nacional, Distrito Noveno Tamarindo. **ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 04. Lectura de DICTAMEN 20-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 28 de noviembre de 2023.

RESULTANDO

1-Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-2215-Ord.47-2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, en donde se traslada a esta Comisión para su debido estudio, análisis y dictamen el Oficio **AC-146-2023** Ref.: Licencia de licores solicitada por **Mario Josué Rodríguez Gutiérrez** y el respectivo expediente administrativo.

CONSIDERANDO

Con vista en el **oficio AC-146-2023** de Asesoría Jurídica en donde se rinde dictamen sobre la solicitud realizada, se indica lo siguiente: “ Así las cosas, revisada la documentación remitida por el Departamento de Administración Tributaria a este Despacho y cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 9 de la ley 9047 y el artículo 10 Reglamento a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas Alcohólicas; la Asesoría Jurídica recomienda a este Concejo Municipal, ubicar la Licencia de Licores categoría D1, Minisúper con venta de licor, solicitada por Mario Josué Rodríguez Gutiérrez, cédula de identidad número 5-0378-0830, la cual desea ubicar en el Minisúper “Oasis”, situado en Santa Cruz, ochocientos metros sur del ejército de Salvación, Distrito Primero (Santa Cruz).



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

POR TANTO

Esta comisión de Asuntos Jurídicos dictamina lo siguiente: se recomienda al Concejo Municipal devolver el presente asunto al departamento Municipal de origen (Depto. de Rentas), esto en virtud de que este Concejo mediante el acuerdo SM-2219.Ord.47-2023, artículo 04, inciso 11, de sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2023, acordó trasladar el Recurso de Apelación que presentó la señora Anabelle Hernández Jaén, cédula 7-0127-0256, al Superior de Jerarquía Impropia por la no renovación de la licencia de licores categoría D1 Minisúper, cuyo inmueble es el mismo a explotar con la presente solicitud de licencia de licores que se somete a conocimiento y aprobación de este Concejo Municipal.

Con base en lo anterior, y por existir dudas con respecto a la situación planteada, se solicita además del criterio de Rentas el criterio del departamento de Asesoría Legal Municipal, esto en virtud de que hay una situación que debe resolverse por el Jeraarca Superior Impropio. Estos informes a fin de evitar perjuicio al solicitante deberán otorgarse en un plazo de 10 días hábiles, para que posterior a su presentación esta comisión resuelva y someta a aprobación de este Concejo Municipal.

Por lo anterior, esta Comisión solicita al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo notificar de este acuerdo al solicitante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 22-2023 COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 28 de noviembre de 2023, se dispone:

Devolver el presente asunto al departamento Municipal de origen (Depto. de Rentas), esto en virtud de que este Concejo mediante el acuerdo SM-2219.Ord.47-2023, artículo 04, inciso 11, de sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2023, acordó trasladar el Recurso de Apelación que presentó la señora Anabelle Hernández Jaén, cédula 7-0127-0256, al Superior de Jerarquía Impropia por la no renovación de la licencia de licores categoría D1 Minisúper, cuyo inmueble es el mismo a explotar con la presente solicitud de licencia de licores que se somete a conocimiento y aprobación de este Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

Con base en lo anterior, y por existir dudas con respecto a la situación planteada, se solicita además del criterio de Rentas el criterio del departamento de Asesoría Legal Municipal, esto en virtud de que hay una situación que debe resolverse por el Jерarca Superior Impropio. Estos informes a fin de evitar perjuicio al solicitante deberán otorgarse en un plazo de 10 días hábiles, para que posterior a su presentación esta comisión resuelva y someta a aprobación de este Concejo Municipal.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de Dictamen 02-2023 de COMISION ESPECIAL DE FIESTAS TIPICAS de las quince horas con diez minutos del veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés.

RESULTANDO

Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 del Código Municipal, Ley N° 6043, conforme al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la Sesión Ordinaria 47-2023, Artículo 04, Inciso 35, celebrada el día 21 de Noviembre del año 2023, donde se conoce la solicitud del señor Edimar Ruiz Espinoza.

CONSIDERANDO

Se colige del documento presentado ante este Órgano Colegiado, en el cual solicitan la respuesta al tema de la destitución de la sub comisión de Toros.

El articulo uno de la ley 4286 nos determina cuales son las funciones del Concejo Municipal, limitándole al nombramiento de los cinco miembros.

Artículo 1.- *Los concejos municipales serán los encargados de nombrar las comisiones de los festejos populares. Estas comisiones estarán integradas por cinco miembros como máximo, quienes no disfrutarán de privilegio alguno por ese nombramiento.*

No encuentra este Concejo Municipal bajo el principio de Legalidad norma que le faculte para tomar una decisión en cuanto a nombramiento o destitución de los colaboradores que componen las diferentes sub comisiones nombradas por la Comisión de Fiestas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

POR TANTO

Debido a lo anterior, la **COMISION ESPECIAL DE FIESTAS TIPICAS**, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para aprobar el presente dictamen y:

Solicitar a la Comisión de Fiestas Típicas que conteste la solicitud que realiza el señor Edimar Ruiz como corresponde.

Se comunique al interesado en presente dictamen. Comuníquese.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el DICTAMEN 02-2023 de COMISION ESPECIAL DE FIESTAS TIPICAS de las quince horas con diez minutos del veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Lectura de Dictamen 40-2023 de LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 21 noviembre de 2023.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1759-Extr.19-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, ha sido remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen el **oficio ZMT-0784-2023** suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. del departamento de Zona Marítimo Terrestre, que indica lo siguiente:

“ASUNTO: Corrección acuerdo municipal Oficio SM-1187.Ord.22-2022, miércoles 01 de junio 2022, a nombre de la Sociedad Santimar S.A. con cédula jurídica 3-101-107043, donde se debe corregir el área de 3, 654.11 metros cuadrados, siendo el área correcta 3.654 metros cuadrados.

Se solicita amablemente a los señores del Concejo Municipal se agregue y se corrija, y continuar con el envío del expediente al Instituto Costarricense de Turismo.”

Analizado y estudiado el Caso anterior, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: APROBAR la corrección solicitada en el oficio ZMT-0764-2023, del área de concesión a nombre de **Sociedad Santimar S.A.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

cédula jurídica 3-101-107043 , donde se debe corregir el área de 3.654.11 metros cuadrados, siendo el área correcta **3.654 metros cuadrados**.

Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo se continúe con los trámites correspondientes ante el I.C.T.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 40-2023 de LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las dieciséis horas con treinta minutos del día 21 noviembre de 2023, se dispone:

APROBAR la corrección solicitada en el oficio ZMT-0764-2023, del área de concesión a nombre de Sociedad Santimar S.A, cédula jurídica 3-101-107043 donde se debe corregir el área de 3.654.11 metros cuadrados, siendo el área correcta 3.654 metros cuadrados.

se continúe con los trámites correspondientes ante el I.C.T.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Lectura de Dictamen 41-2023 de la COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 21 noviembre de 2023.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-1759-Extr.19-2023 de fecha 12 de octubre de 2023, ha sido remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen el **oficio ZMT-0774-2023** suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. del departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el cual remite **ADENDUM AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN Y CONTRATO DE CASA LAGARTILLO S.A.** , en el cual indica: “..*mediante oficio ZMT-445-2023, se solicita al Honorable Concejo Municipal , la Aprobación del adendum al contrato de Concesión de la sociedad casa Lagartillo S.A, sita en Playa Lagartillo, distrito veintisiete de abril. Basado en el oficio G-0641-2023, código 503567, referente al expediente Casa Lagartillo S.A, la gerencia general del Instituto Costarricense de turismo indica lo siguiente: Considerando: 1-*



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

Proyecto de resolución corregir datos de la Inspección de campo y fecha de publicación del edicto. 2- En el acuerdo municipal tomado por el Concejo Municipal no se autoriza al alcalde a la firma del contrato.

POR TANTO: *este departamento, solicita al Honorable Concejo Municipal autorizar el presente adendum al Proyecto de resolución y Contrato de Concesión las siguientes correcciones:*

1-Corregir mediante este adendum al proyecto de resolución informe de la inspección de campo, siendo lo correcto fecha miércoles 10 de enero 2018, y fecha correcta del edicto publicado en el Diario oficial La Gaceta número 30 del martes 16 de febrero del 2021.

2-Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la firma del siguiente adendum al Alcalde Municipal así corrigiendo el oficio SM-81-Extr.08-2022, fecha viernes 08 de abril 2022.”

Analizado y estudiado el oficio anterior, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: APROBAR las correcciones solicitadas en el oficio ZMT- 0774-2023:

1-Corregir mediante este adendum al proyecto de resolución informe de la inspección de campo, siendo lo correcto fecha miércoles 10 de enero 2018, y fecha correcta del edicto publicado en el Diario oficial La Gaceta número 30 del martes 16 de febrero del 2021.

2-Autorizar al señor Alcalde Municipal proceder a la firma de este adendum, así corrigiendo el oficio SM-81-Extr.08-2022, fecha viernes 08 de abril 2022.”

Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo se continúe con los trámites correspondientes ante el I.C.T.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 41-2023 de LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 21 noviembre de 2023. Se dispone:

APROBAR las correcciones solicitadas en el oficio ZMT- 0774-2023:

1-Corregir mediante este adendum al proyecto de resolución informe de la inspección de campo, siendo lo correcto fecha miércoles 10 de enero 2018, y fecha correcta del edicto publicado en el Diario oficial La Gaceta número 30 del martes 16 de febrero del 2021.

2-Autorizar al señor Alcalde Municipal proceder a la firma de este adendum,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

así corrigiendo el oficio SM-81-Extr.08-2022, fecha viernes 08 de abril 2022.” Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo se continúe con los trámites correspondientes ante el I.C.T.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Lectura de Dictamen 42-2023 de la COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 28 noviembre de 2023.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-2160-Ord.45-2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, ha sido remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen el oficio DAM-1201-2023 en donde se remite el **oficio ZMT-72-2023** suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. del departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el cual da respuesta al **Oficio SM-2003-Ord.37-2022** en donde se solicita un informe con relación a la gestión del señor Pedro Cruz González, en el cual indica lo siguiente:

“Los pobladores, reza el artículo 70 de la ley No. 6043, son aquellos costarricenses por nacimiento, con más de diez años de residencia continua en la zona marítimo terrestre, según información de la autoridad de la Guardia de Asistencia Rural local o certificación del Registro Electoral, “siempre que fuere su única propiedad”(esta última frase debe ser entendida en el sentido de no disponer ningún inmueble a su nombre, en tanto el concepto de propiedad particular es contrario al status de dominio público).

Así las cosas, el señor Pedro cruz González cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo supra citado, por cuanto es residente de playa Tamarindo, exactamente en la zona pública ubicada 50 metros al sur del Bar Noguís, desde hace más de 10 años antes de la promulgación de la Ley 6043 y así lo hace constar los funcionarios de la Fuerza Pública Teodoro Chavarría Vega y Rigoberto Díaz Enríques.

Aunado a ello, de conformidad con consulta al Registro Nacional, se puede verificar que el señor Cruz González no posee bienes inscritos a su nombre, razón por la cual solicita la condición de poblador para la subsistencia de su



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

familia mediante la pesca artesanal y venta de pescado, para lo cual cuenta con licencia emitida por INCOPESCA.”

Analizado y estudiado el oficio ZMT-72-2023, en donde el Lic. Hernández Cabalceta rinde el informe solicitado por este Concejo Municipal mediante el oficio SM-2003-Ord.37-2023, esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal lo siguiente: Declarar Poblador de la Zona Marítimo Terrestre de Playa Tamarindo al señor Pedro Cruz González, cédula de identidad número 8-0044-0311.

Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar a los interesados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 42-2023 de la COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día 28 noviembre de 2023. Se dispone:

Analizado y estudiado el oficio ZMT-72-2023, se Declarar Poblador de la Zona Marítimo Terrestre de Playa Tamarindo al señor Pedro Cruz González, cédula de identidad número 8-0044-0311.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Lectura de Dictamen 43-2023 de la COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 noviembre de 2023.

Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, el artículo 13, inciso e, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y de acuerdo a lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio SM-2130-Extr.23-2023 de fecha 17 de noviembre de 2023, ha sido remitido a esta Comisión de ZMT para su respectivo análisis, recomendación y dictamen el **oficio ZMT-913-2023** suscrito por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. del departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el cual indica lo siguiente: “La presente es para saludarles y a la vez indicarles lo correspondiente a escrito presentado por Luis Diego Barahona Briceño, apoderado generalísimo de la señora María Eugenia Briceño Briceño, donde solicita: Con el debido respeto solicitamos a este Honorable Concejo Municipal, nos apruebe la permanencia temporal de estas pocas edificaciones, y así sea



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

comunicado al ICT, a efectos de continuar con el proceso de otorgamiento de la Concesión a nivel ICT, y de esta forma dar por concluido este tan esperado proceso, por lo que le manifiesto lo siguiente:

“La ley 9242 para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, en su artículo 3 establece que “Las municipalidades con jurisdicción en la zona restringida de la zona marítimo terrestre, que cuenten con un plan regulador costero vigente, podrán conservar las construcciones existentes, siempre que se ajusten al plan y a la normativa ambiental aplicable”.

Así las cosas, es claro como indica el Instituto Costarricense de Turismo en el oficio G-0814-2022, que las construcciones ubicadas en la parcela solicitada en concesión por la señora Briceño Briceño, no se ajustan al Plan Regulador Avellanas-Junquillal.

Por tanto, no es posible autorizar las construcciones de marras, por no ajustarse al Plan Regulador.”

Analizado y estudiado el oficio ZMT-913-2023, suscrito por el Lic. Hernández Cabalceta, y en apego al mismo, esta comisión recomienda No autorizar la permanencia temporal de las edificaciones ubicadas en la parcela solicitada en concesión a nombre de la señora María Eugenia Briceño Briceño, por no ajustarse las mismas al Plan Regulador vigente Avellanas-Junquillal.

Por lo anterior, solicitamos al Honorable Concejo Municipal APROBAR el presente dictamen, asimismo, notificar a los interesados y que se continúe con los trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 43-2023 de la COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día 28 noviembre de 2023. Se dispone:

Analizado y estudiado el oficio ZMT-913-2023, suscrito por el Lic. Hernández Cabalceta, y en apego al mismo, esta comisión recomienda No autorizar la permanencia temporal de las edificaciones ubicadas en la parcela solicitada en concesión a nombre de la señora María Eugenia Briceño Briceño, por no ajustarse las mismas al Plan Regulador vigente Avellanas-Junquillal.

ACUERDO FIRME VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

ARTÍCULO 09. MOCIONES.

-Señora Presidenta del Concejo: Espacio para mociones.

INCISO 01. Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria: Esta moción va dirigida a la Alcaldía para solicitar en plazo de diez días, se realicen las gestiones pertinentes ante la Asamblea Legislativa la Comisión de Diputados por Guanacaste para que se reactive el proyecto de desafectación el lote que fue aprobado por este Concejo para realizar proyecto ECODESI en Villarreal y así mismos se realicen las gestiones pertinentes con los pobladores que hicieron la solicitud desde el Concejo anterior para determinar que otros detalles pueden actualizarse al proyecto de ley que fue presentado desde el 2022 y que a la fecha en una solicitud que realice anteriormente como moción no se le dio seguimiento, por esto pido que en plazo de diez días se hagan las gestiones correspondientes para que se pueda realizar la reactivación de este proyecto se actualice junto con la comunidad lo que se tenga que actualizar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción promovida por la señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, da lectura de la siguiente moción:

Moción:

En virtud de que la semana pasada quedó en firme la Modificación Presupuestaria número 5, 4 votos a 3, en donde la suscrita dentro de la exposición que hice justificando mi no voto fue que en el POA venía la lista de comunidades que iban a ser beneficiadas con chapeadoras y playgrounds era la misma lista de la Modificación Presupuestaria número 4 y Presupuesto Extraordinario 2 y siendo que en la mesa de trabajo su ejecución Presupuestaria con funcionarios de Proveeduría, Dirección de Urbanismo y Asesoría de Alcaldía Municipal en donde se nos indica que dicha información no puede cambiarse y siendo que se genera expectativas en las comunidades, se solicita se brinde informe del Departamento de Proveeduría y Departamento de Urbanismo Municipal explicando las razones por las cuales dicha aprobación no puede ser posible de actualizar con las nuevas comunidades que esperaban



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

la adjudicación de estos bienes correspondientes.

Esto con el fin de informar a las comunidades de la situación.

Asimismo, se solicita a la Auditoria Municipal se pronuncie al respecto ante esta situación que ha sido reiterada a lo largo de ejercicios presupuestarios.

-Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria, para que estos informes se presenten en plazo de diez días.

-Señor Carlos Barrenechea Martínez-Sindico Propietario: Estuve en esa mesa de trabajo hoy por la tarde y en realidad las comunidades del Distrito que represento es una de las afectadas, lo preocupante aquí y pregunto a Ustedes y más que todo a los regidores que apoyaron esa modificación que se va hacer con esos playground y las chapeadoras que vienen repetidas, se les va a duplicar a las comunidades que ya se les había entregado, porque en la modificación dice que vienen para esas comunidades de nuevo y que va hacer o que va a pasar y que están esperando y que se suponían venían en esa modificación en caso a comunidad de Diriá donde ya fueron hacer la medición y el terreno donde se va a colocar y ahora resulta que un error técnico de forma o de fondo como le quieran llamar no se les va a poder entregar y no solo a esa sino a varias, me gustaría que me responda que va a pasar con esas comunidades.

-Señora Presidenta del Concejo: Darle el espacio al señor Héctor Barrantes Vásquez.

-Señor Héctor Barrantes Vásquez-Sindico Propietario: Mocionar con todo respecto para que con mayor celeridad se tome el asunto de los instrumentos musicales que aún están en comisión el asunto es que muy pronto termina el curso lectivo y estas instituciones tienen actividades programadas y los instrumentos son necesarios para una comunidad amplia representada por pueblos como la Garita, Matapalo, Brasilito, Portegolpe, El llano, Llanito, Linderos Hernández, y los demás estudiantes en ese lugar, he consultado desde cuando están esos instrumentos y aparentemente tienen más de un año sí necesito que este Concejo hoy tome una decisión por ustedes para que sea entregados por una cuestión de costo beneficio de tener unos instrumentos ociosos que se puede dañar cuando pueden ser utilizados por la juventud,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

respetuosamente les solicito a los siete regidores que votan hoy para que nos ayuden con esto.

También me gustaría en el otro caso muy particular aquí este Concejo pidió y solicito una lista de instrumento y lugares que se iban a entregar, en este momento no tengo claro si ya fueron comprados el resto de los instrumentos si le pediría a la Alcaldía para que nos colaboren en ese sentido para que la lista que se les pidió con la secuencia que se había solicitado sea también tomada en forma.

-Señora Presidenta del Concejo: Someto a votación la moción de la señores regidora Ledis Peña.

I.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción promovida por la señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señora Presidenta del Concejo: Someter a votación la moción del señor Síndico del Distrito Tamarindo, y es importante también por parte de este Concejo Municipal la anuncia para poder dictaminar al solicitud de ese convenio igualmente también que la Alcaldía Municipal pueda cumplir con la entrega de los lugares que también están pendientes, me gustaría que ese brinde un informe del porque sacaron de la lista a Cartagena como Asociación de Desarrollo y no esta cuando ya estaba y no esta cuando se presento un oficio, que se haga la entrega o la compra de las demás comunidades como lo es Bolsón Ortega entre otras, esto para poder proceder como el señor Síndico es importantísimo máxime que ya el ciclo lectivo esta por finalizar, no entiendo no sé porque unas comunidades que ya estaban agendadas fueron quitadas entonces me gustaría en lo personal saber porque esas comunidades fueron quitadas y también es importante tomar en consideración para proceder con lo que indica el señor Sindico y respaldo al moción del señor Hecto, someto a votación.

II.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción promovida por el señor Héctor Barrantes Vásquez-Sindico Propietaria.
VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

-Señora Presidenta del Concejo: Darle el espacio a la señora Vicealcaldesa Municipal para que pueda responder al señor Carlos Barrenechea.

-Señora Vicealcaldesa Municipal: La señora ingeniera siempre revisa que no haya duplicidad a la hora de las comunidades. Ella monta el cartel revisando que no se den duplicidad de comunidades en esa ocasión de la modificación. El señor William Huertas les indico a Ustedes que el había tenido un error material pero en verificación no hay duplicidad de comunidades en cuanto a la parte de copiadoras y play, y luego al otra parte de los instrumentos no sé ha metido tanto dinero en cuanto a compra de instrumentos si ustedes ven prácticamente se va de tres en tres comunidades que se han venido manejando en esa parte.

-Señora Ledis Peña Zúñiga-Regidora Propietaria: Quisiera saber, porque la semana pasada se aprobó y ratifico el acta en donde se aprobó la modificación presupuestaria, quisiera hacer la pregunta al señor Secretario si dentro de la modificación venían cambios o si se presentó tal cual se aprobó. Me informa que se aprobó tal cual, tal cual venia los mismos nombres que venían en la modificación presupuestaria. Cuatro, se aprobó en ese sentido, en ese sentido me preocupa que se diga que se puede modificar cuando es un acuerdo del Concejo y no podría modificarse porque se aprobó y este Concejo, importa la aprobación importa la ratificación del acta y si el acta esta ratificada y se presenta una modificación con nombres diferentes esta presentando algo que este Concejo no aprobó eso me preocupa, se genera expectativas en las comunidades entonces es simple y sencillamente tiene toda la razón lo que usted señalo porque así estaba en la sesión en la que el funcionario de Planificación lo indico pero es que esto es reiterado, siempre es un copie y pegue el mismo lo señalo y en virtud de esas circunstancias yo si quisiera estamos hablando de recursos públicos y estamos hablando de que están generando expectativas en comunidades que esperan sus chapeadoras sus play, algunos pueden decir no es tanto, pero para otras comunidades es todo porque es lo único que puede llegar en ese momento si quisiera que por favor se tome en cuenta estas circunstancias.

-Señora Presidenta del Concejo: Para aclarar algo en la mesa de trabajo que tuvimos con el Planificador dimos las recomendaciones de que se hicieran los cambios y no se hicieron los cambios entonces es preocupante. Señora Vicealcaldesa tiene la palabra.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

-Señora Vicealcaldesa Municipal: Voy a verificar porque sí los compañeros, estuve detrás con don William y David que son los encargados de esa parte y se les mando con la parte correctiva.

-Señora Presidenta el Concejo: Gracias, tiene la palabra el señor Elías Espinoza.

-Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Doña Dixabeth sería bueno que revisen muy bien porque si se aprobó y sabemos que se aprobó y sabemos que la chapeadora es para a si ustedes los cambian y se lo dan a b, por muy buenas intenciones que ustedes tengan es una ilegalidad usted o quienes mas lo hagan nada mas lo dejo ahí.

-Señora Presidenta del Concejo: Dar el espacio a Jorge Rodríguez para que pueda presentar su moción.

INCISO 03. Señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario: Mi moción va dirigido en el sentido de que en la sesión 25-2018 del 26 de junio del año 2028, artículo 04 inciso 02 un grupo de personas organizadas en el barrio San Martín hace la solicitud de ayuda para la limpieza y nivelación de un lote municipal lo cual esta asignado para realizar un parque infantil en la avenida 4 del mismo barrio, si quisiera recalcar otro oficio DAM-4214-2021 de esta Administración trasladada por el DGA-0769-2021 donde mandan el estado de este lote municipal, estos vecinos quieren de que se les pueda hacer la intervención inmediata, es un espacio ocioso lo mismo tiene sus características para hacer un parque infantil ellos han venido trabajando pero viendo al lentitud de los procesos municipales no se ha podido lograr ese objetivo si quisiera hoy compañeros Reidores solicitarles que el Departamento de Ambiente pueda realizar una debida inspección igual ver como está el estado del terreno y ver si con maquinaria propia se puede hacer esa nivelación, ellos están con toda la disposición hacer el cierre porque si esta llegando indigentes a utilizar ese terreno si quería de esa parte tomar una cuerdo de la moción, ellos vienen trabajando desde el 2018 después en el 2021 se realizo otra nota y a la fecha no se le hadado ninguna solución, el espacio es necesario para los niños del cantón, serian estos tres puntos la limpieza la nivelación y ver si con la ayuda de ellos se puede hacer el cierre perimetral con la ayuda de ellos, en el plazo de diez días.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

-Señora Presidenta del Concejo: someter a votación la moción presentada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción promovida por el señor Jorge Luis Rodríguez López-Regidor Propietario.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario: Hace como 15 días pedimos un informe que no ha llegado, sobre información de la Policía Municipal, el asunto de seguridad es grave y el asunto es tener la información para pedir y tomar acuerdos más importantes en cuanto esto, la moción es para que se amplía el informe en que se informe cuantos policías municipales poseen el curso básico policial

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción promovida por el señor Elías Espinoza Gamboa-Regidor Propietario.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Señora Presidenta del Concejo: Mocionar, hace como dos o tres meses el señor Alcalde dijo que ya estaba el proceso de la contratación del asesor legal de este Concejo Municipal, solicito el día de hoy se nos brinde el informe del proceso de contratación que el señor Alcalde esta realizando desde hace varios meses, me gustaría saber por escrito, como va este proceso, someto a votación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la moción promovida por la señora Presidenta del Concejo.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Señor Mauro Contreras Moreno-sindico Propietario: Son dos consultas para la Alcaldía, la primera manifestar mi preocupación esto porque hace 15 días solicitamos el sonido para el Festival Navideño Cartagena Brilla, el cual es el 16 de diciembre y quisiera saber si dentro de la agenda de festivales culturales se encuentra el sonido. Y la otra es con respecto a la solicitud que el Concejo de Distrito realizo el 13 de junio de este año, en donde solicitábamos



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

al colaboración de la Municipalidad para que el parque municipal de Cartagena sea iluminado y se le coloque adornos como se hace acá en el parque Bernabela Ramos, tengo el oficio DAM-3170-2023, en donde esta solicitud el Alcalde se la traslada a la señora Dixabeth Matarrita Mendoza, hoy le pregunto directamente cuando se va iluminar el parque y si no se va a hacer que justifique el motivo.

-Señora Vicealcaldesa Municipal: en cuanto a la solicitud de Cartagena Brilla no me ha llegado esa solicitud a mi puesto que nosotros automáticamente estoy manejando una lista de solicitudes para con el muchacho que nos ayuda con el sonido y poderles decir cuales fechas están ocupadas pero no me han llegado esa solicitud, luego con la iluminación del parque estoy a la espera de un informe de Ambiente, porque prácticamente para la iluminación del parque tiene que se un proyecto específico porque en esa ocasión hablaba el señor Sindico de que se cobran tributos impuestos sobre el parque y no quiero adelante pero si voy a decir que según lo que escuche a las dos compañeras tanto a la parte de Ambiente como Tributaria practicante el parque de Cartagena anualmente recoge aproximada de 12 a 14 millones y el mantenimiento sale entre 27 o 28 millones, sale arriba de lo que como cartageneños aportamos, esto indica que nos gustaría que todas las comunidades que tiene parque fueran iluminadas y fueran a lo grande en esa parte por el asunto del mantenimiento del parque si estoy esperando el informe para hacerlo llegar.

-Señor Mauro Contreras Moreno-Sindico Propietario: Con respecto a lo que indica solicitar un informe con respecto a eso que esta diciendo al Concejo de Distrito es importante aclarar a la ciudadanía del porque no se va a realizar, y con respeto al sonido no sé si el señor Secretario traslado eso a la Alcaldía.

-Señora Presidenta del Concejo: Con respeto a la solicitud del sonido para el Festival Cartagena Brilla, informa el señor Secretario que ya se trasladó a Alcaldía, con respecto a la solicitud del señor Sindico es importante que se le pueda dar el seguimiento, sería trasladar a la Alcaldía para el seguimiento que corresponda.

ARTÍCULO 10. CIERRE.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 48-2023
del 28 noviembre 2023

-Señora Presidenta del Concejo: Sin más asuntos por abordar cierra la sesión ordinaria cuarenta y ocho-dos mil veintitrés- al ser las diecinueve horas catorce minutos del veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés.

Msc. Maricela Moreno Rodríguez,
Presidenta del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.